

BIBLIOGRAFIA

LA FORMACION DEL PROFESORADO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA. — Un tomo de 272 pág. — Editado por la *Asociación Nacional de Profesores*. — Buenos Aires. — Imprenta Europea de M. A. Rosas.

En Julio del año pasado habiéndose iniciado algunas gestiones destinadas a fusionar la Facultad de Filosofía y Letras y el Instituto Nacional del Profesorado Secundario, la Asociación Nacional que preside el Sr. Manuel Lainez, resolvió discutir el asunto que involucraba uno de nuestros problemas de mayor trascendencia educacional: la formación del docente de segunda enseñanza. Expusieron los primeros sus ideas la doctora Canetti de Rosales, el prof. Pablo A. Pizzurno y el doctor Wilhem Keiper, rector este último del Instituto y como los tres se declarasen en contra de la fusión, fueron especialmente invitados a concurrir a la Asociación a exponer sus vistas, el doctor Rodolfo Rivarola, decano de la Facultad de Filosofía, el profesor y académico de la misma, doctor Ernesto Quesada y el rector de la Universidad de La Plata, doctor Joaquín V. González. Tomaron igualmente parte principal en la discusión los doctores Ricardo Levene y Horacio Damianovich y los señores Manuel Derqui, Profs. Victor Mercante y Leopoldo Herrera.

Las exposiciones de cada uno fueron después escritas a pedido de la Junta Directiva de la Asociación, con el plausible propósito de reunir las en un tomo al cual se ha dado profusa circu-

lación entre las personas a quienes puede interesar, inclusive entre los miembros del Congreso adonde se creyó que llegaría el proyecto de fusión.

Es imposible en breve espacio dar una información completa de las ideas vertidas por cada uno de los exponentes sobre todos los tópicos abordados; pero procuraremos reflejar lo más importante, para que pueda apreciarse la opinión de todos ellos.

La señora de *Rosales* quiere que la Facultad de Filosofía y Letras se mantenga dentro de los propósitos que originariamente determinaron su fundación: "impartir una cultura superior *desinteresada* que prepare, no para una carrera determinada, sino para triunfar en todas las esferas en que el hombre empeña sus actividades". Quiere que produzca "esa cultura filosófico-literaria que con su lirismo forma al médico filántropo, como al maestro apóstol y al hombre apasionado de los grandes ideales por cuyo triunfo inmola su propia felicidad". Desaprueba que por asegurarse mayor número de alumnos se adaptara a necesidades pasajeras, desvirtuando sus fines esenciales "sin pensar que un solo sabio, un filósofo, un literato, un noble espíritu, un investigador, un apóstol, un soñador, que hubiera dado al mundo, bastaba para justificar su existencia actual e imponer su estabilidad en el porvenir".

Opina que "no sólo no debe incorporarse el Instituto, sino que debe volver por sus antiguos fueros sin preocuparse de si los egresados de sus aulas, los doctores en filosofía y letras, encontrarán ubicación en la enseñanza o en la administración y sí sólo de elevar el exponente moral de su cultura".

Las dos instituciones en tela de juicio deben conservar su existencia independiente.

El señor Pablo A. *Pizzurno* hace previamente un resumen histórico para mostrar que no es la indicación clara de los fines

a realizar en la enseñanza secundaria lo que ha faltado. Hicieronla con acierto, desde los comienzos, Eduardo Costa, Nicolás Avellaneda, Jacques, Estrada, etc. Todos ellos y otros después, ministros, inspectores generales, rectores, sabían que no era el fin primordial preparar para la Universidad sino para la vida, atribuyéndose, por lo tanto, a la formación mental y moral la primacía. Tampoco se ignoró el papel principal que correspondía a las aptitudes profesionales del docente. Pero faltó quien desde el gobierno superior organizase la enseñanza sobre esas bases que debieron establecerse en una ley, siempre unánimemente reclamada sin que el P. Ejecutivo ni las Cámaras aborden nunca su sanción. En tanto dicha ley no se dicte fijando claramente los rumbos, las líneas generales del plan, las condiciones del profesor, su nombramiento y estabilidad, etc, continuaremos como hasta hoy lamentando las serias deficiencias de nuestros colegios nacionales que “ni dan la instrucción concreta adecuada, suficiente y sólida, ni crean, por los métodos aplicados, los hábitos mentales convenientes. Y esto tanto en letras como en ciencias, siendo infundada la afirmación de que la enseñanza científica es más satisfactoria”. Menos aun influye el colegio, de una manera favorable, en la educación moral y física de los alumnos. Y lo patriótico es reconocerlo así en vez de alucinarse con la afirmación contraria.

Pero una conquista ha sido hecha. Existe ya un organismo especialmente consagrado a formar profesores secundarios que reúnan a la cultura científica general y especial requerida, los conocimientos pedagógicos y la aptitud práctica indispensables a quienes van a dirigir la instrucción y, lo que importa más, la educación mental, moral y física de niños y adolescentes entre 12 y 18 años de edad. Importa consolidar esa conquista y no comprometerla como ocurriría fusionando el Instituto Nacional del Profesorado Secundario y la Facultad de Filosofía y Letras.

Considera más fácil que el futuro profesor adquiriera todas las cualidades requeridas en un instituto ad-hoc donde todo se

dispone con tal propósito y donde, por lo mismo, cabe crear el ambiente especial adecuado, sobre todo, a la formación moral del profesor, al espíritu profesional en armonía con la verdadera misión a que se consagrará y para lo cual determinadas prácticas, solidaridad estrecha y comunidad de ideales con sus futuros colegas, son necesarias. Y este ambiente, es lo que cree difícil hallar, hoy por hoy, en nuestras facultades por diversas razones que detalla y analiza y que sólo recordaremos brevemente.

1° Porque la naturaleza y la forma de los estudios universitarios no concurre siempre a formarlos. Por más que se arguya que la ciencia es una, la selección, extensión y ordenación de los puntos a enseñar no son las mismas para el futuro abogado, médico o ingeniero que para el educador secundario. — 2° Porque los métodos que con frecuencia emplean nuestros catedráticos universitarios tampoco son los que convienen a la segunda enseñanza. — 3° Porque ni a decanos ni a catedráticos les interesa mayormente la conducta, manera de vivir, contracción, métodos de estudio, etc. de los alumnos. Prácticamente no se ocupan de ello, sino por excepción. Y esto, sin ser plausible en ningún caso, es de mayor trascendencia perjudicial en el ocurrente. — 4° Porque ni los rectores, ni los decanos son educadores del tipo que aquí interesa, ni hacen del rectorado o decanato su ocupación exclusiva, como tampoco la hacen los catedráticos. — 5° Porque el horario y el régimen de los estudios en general no se establecen consultando las necesidades pedagógicas, morales, higiénicas, que más importa satisfacer.

Por todo esto afirma el señor Pizzurro que nuestras facultades universitarias no pueden constituir hoy el hogar común en el que se hallen reunidos durante años, en todos los momentos, comulgando en los mismos propósitos, refiriendo a ellos toda la labor, en contacto espiritual continuo, rectores, profesores y discípulos.

Aporta en favor de su tesis sosteniendo el instituto independiente, la opinión de ex-ministros y profesores, todos univer-

sitarios: González, Naón, Bermejo, Juan A. García, Aráoz Alfaro, Martínez Paz, Albarenque, etc.

Cree que el actual Instituto del Profesorado reclama, sin embargo, algunas modificaciones importantes en su organización y las indica y fundamenta. (1).

Sostiene que en el colegio nacional anexo al Instituto, como en todos los colegios, por lo demás, se impone otra reforma que será de gran trascendencia: la sustitución del sistema actual de cátedras aisladas, por el de profesores del establecimiento que atienda cada uno un grupo de materias afines hasta completar 15 ó 20 horas semanales de clase y con una retribución que permita al profesor vivir de ella sin necesidad de buscar otras compensaciones.

El doctor Guillermo *Keiper*, rector del Instituto Nacional del Profesorado, en su extensa exposición en la cual para contestar diversas afirmaciones debió historiar múltiples antecedentes relativos al origen y evolución del establecimiento, trastornado por varios decretos, hasta llegar a la situación presente, mejor definida, se ocupa también de la cuestión doctrinaria en tela de juicio. Demuestra, entre otras cosas, que aun cuando se observa que la ciencia es una, no por eso ha de enseñarse en igual grado de extensión y carácter en los distintos establecimientos, como pretenden los que quieren confiar a la Universidad la formación del docente secundario.

Es innegable, dice, que la ciencia es una "en cuanto a los métodos y resultados del estudio, pues los primeros si son verdaderamente métodos científicos, no pueden diferir, ya se apliquen a un futuro ingeniero o a un profesor de matemáticas, como tampoco pueden ser diferentes los resultados, en virtud de que la verdad es una sola. Pero en cuanto a la selección de la mate-

(1) El el número anterior (5) de esta *Revista* se ha publicado íntegro el trabajo del Sr. Pizzurno. En él pueden verse las razones en que apoya las conclusiones que hemos extractado y otras que no caben en esta crónica.

ria, a la extensión de los planes de estudios, a la intensidad con que se tratan las asignaturas en los cursos y conferencias, existe y debe existir gran diferencia, según se trate de la preparación de un ingeniero o de un profesor de enseñanza secundaria. Por eso hasta en los países más conservadores, Alemania en primer término, donde tal principio se había descuidado queriendo cultivarse la ciencia pura e íntegra sin tener en cuenta las necesidades de la futura profesión, se nota una reacción muy justificada en contra de ese exceso de estudios ilimitados sin aplicación en el terreno de la realidad y de la práctica.

El profesorado secundario demanda, como cualquiera otra profesión, una casa de estudios por la cual no pasen fugazmente como huéspedes o visitantes, sino donde los candidatos vivan como en sus propios dominios, sintiéndose como hijos de un hogar común. Esto no se lograría en Buenos Aires dada la organización actual de la Universidad y dudo que se obtuviera en una nueva facultad resultante de fusionar la de Filosofía y Letras y el Instituto del Profesorado. Es esta, dice, “la importancia del ambiente de que ha hablado con mucha razón el señor Pizzurno, como condición “sine qua non” para la formación de una carrera del profesorado”.

Aludiendo al problema práctico planteado, sostiene que la fusión proyectada ni es necesaria, ni será útil, por diversas razones:

1° Desde el punto de vista del Instituto: Porque este es, con su colegio nacional anexo, un establecimiento orgánico, con unidad de tendencias, de planes de estudios y de cuerpo docente; dispone de un material de enseñanza amplio, de gabinetes y laboratorios bien instalados y de un número suficiente de alumnos. Su único fin es: *preparar profesores de enseñanza secundaria*; de la futura profesión, se nota una reacción muy justificada en su organización es el resultado de una experiencia de diez años y se ha adaptado a dicho fin y a las necesidades y condiciones del país.

2° Desde el punto de vista del gobierno: Este ha creado y organizado el Instituto, en vista de deficiencias existentes en la preparación del profesorado, que aun hoy subsisten y que no pueden ser subsanadas con la actual organización de los planes de estudios de la Facultad de Filosofía y Letras. Tratándose de formar un profesorado profesional y nacional y no una carrera libre, del profesorado, conviene que su preparación teórica y práctica se haga en un establecimiento dependiente inmediatamente del Ministerio de Instrucción Pública.

No se realizaría sensible economía en los gastos, con la fusión; de modo que ni eso la justificaría.

Por otra parte, agrega, la formación del profesorado secundario como carrera está subordinada "a la existencia de una Ley Orgánica que urge dictar y la cual debería establecer:

a) la forma de la preparación (mínimum de enseñanza, preparación práctica) sin determinar en qué institutos se realizaría;

b) la intervención del P. Ejecutivo en la preparación (planes de estudios, exámenes, pruebas prácticas)

c) las condiciones de nombramiento, estabilidad, remuneración, ascenso y jubilación del profesorado.

Sancionada esa ley, sería el caso de estudiar si debe uniformarse la preparación que hoy se dá en los diversos establecimientos, a saber: Facultades, Instituto del Profesorado, Escuela Normal de Lenguas vivas, Instituto Superior de Educación Física y Academia de Bellas Artes y proceder a la fusión de aquellos que se encuentren en la Capital.

El señor Ricardo *Levene*, profesor de la Facultad de Filosofía, sostiene resueltamente que "la formación del profesorado secundario es función propia de la Universidad, y que por lo tanto carece de objeto la fundación de institutos especiales con ese fin". Aun cuando prima facie halla diferencias notables, dice, entre un médico y un profesor de ciencias naturales, la diferencia

es profesional, pero ambos se encuentran en su preparación científica, porque es absurdo suponer — no está en la naturaleza de la ciencia misma — que la ciencia en sí es distinta según el uso a que se la destina. Es una siempre, sustancial y formalmente. Sólo concibe dos “grados” de preparación científica, que en pureza de verdad, no es sino uno solo: el conocimiento científico adquirido por procedimientos racionales y experimentales y el adquirido dogmáticamente, que por definición es aquel conocimiento de que nuestro espíritu ha tomado posesión sin averiguación previa o comprobación posterior de sus orígenes y antecedentes.

Recuerda el doctor Levene que se había objetado la fusión haciendo argumento de que en la Facultad se hace la enseñanza por programas intensivos no desarrollándose la totalidad de la ciencia respectiva, siendo así que el profesor necesita una enseñanza integral, que él mismo deberá transmitir más tarde a sus alumnos. Y con tal motivo, afirma su profunda convicción de que si en algo se ha disminuido el nivel científico de nuestras facultades, ello se debe al hecho de haber desarrollado la enseñanza integral a expensas de la intensiva. Declara que la Facultad de Filosofía y Letras está orientada en el sentido de dar mayor importancia a esta última.

Considera equivocada, en un doble sentido, la fundación y existencia de institutos pedagógicos especiales: primero, porque la Universidad puede darle, al futuro profesor, la preparación necesaria, y luego, porque la orientación de esos institutos, tal como se pretende organizarlos suministrando enseñanzas integrales, dice, entraña un error fundamental.

Cree que “la preparación pedagógica, distinta de la práctica de la enseñanza, debe ser dada también por la Universidad”, pues piensa como Langlois que “la Universidad, el medio universitario, la atmósfera de enseñanza superior, ofrecen las condiciones más favorables, para que los estudios profesionales de pedagogía, conserven el carácter elevado y filosófico que conviene”.

Por todo ello sostiene la necesidad de que se fusionen la Facultad y el Instituto del Profesorado.

El señor Manuel *Derqui*, rector del colegio "Mariano Moreno", se manifiesta en un orden semejante de ideas respecto de los puntos fundamentales del debate, después de haber afirmado su convicción optimista respecto del estado de nuestra enseñanza secundaria y de la aptitud de su personal docente, injustamente tachado de falto de preparación. Las deficiencias existentes no obedecen a la falta de institutos encargados de formar profesores, sino a la inestabilidad del cargo docente, a su mala retribución y, principalmente, a la falta de una legislación adecuada, que conjuntamente con esas exigencias, satisfaga la muy importante de sustraer las designaciones a todo interés que no sea el de la enseñanza misma, mediante la garantía del derecho de los que aspiren a la cátedra con mejor título.

Atribuye a la ley que se inspire en esos propósitos mayor trascendencia que a los institutos que deben formar profesores, porque cree que el país tiene los hombres preparados que la enseñanza requiere, en número suficiente. Considera particularmente aptos a los que desempeñan las cátedras de ciencias, los cuales responden, dice, amplia y cumplidamente, a todas las exigencias de la enseñanza. No piensa que ocurra otro tanto con los que dictan las asignaturas del grupo letras y ello lo atribuye a que las facultades, con excepción de la de Filosofía, no dan las respectivas enseñanzas, por lo cual esos profesores son equiparables a los que carecen de todo título o diploma.

Sostiene que el pensamiento del Ministro Fernández al proyectar el "Seminario Pedagógico", fué crear un establecimiento exclusivamente destinado a dar la preparación pedagógica del profesor, reservando la científica a la Universidad. El Instituto actual se ha separado de ese tipo asumiendo una función que corresponde a la Universidad.

Aludiendo al argumento hecho negando que en las facul-

tades universitarias exista el ambiente especial en que debe formarse el profesor secundario, dice que ese concepto del ambiente le resulta un tanto abstracto e incomprensible. No concibe otro ambiente que el "que resulta y se forma por los métodos de investigación y la orientación de los estudios determinada, a su vez, por el plan y los programas con que se desenvuelven".

Encarando el asunto del punto de vista económico, encuentra que no se justifica el doble gasto que irrogan dos instituciones en las cuales se dictan los mismos cursos. Y por añadidura, son instituciones que "se hostilizan recíprocamente, en una competencia ruinosa para ambas".

Cree en la necesidad de estudiar el tipo más adecuado, que le parece ser el realizado en la Universidad de La Plata y concluye, entonces, proponiendo en comunidad con el doctor Levene, que se exprese al P. Ejecutivo y al Congreso Nacional la necesidad de la ley "que fije las condiciones y requisitos para el desempeño de las cátedras, creándose al efecto Facultades de Ciencias de la Educación en las Universidades Nacionales. En la de Buenos Aires aquella será organizada sobre la base de la Facultad de Filosofía y Letras y del Instituto Nacional del Profesorado, incorporándose, además, los institutos que con carácter especial, desempeñen la misma función, tales como la Academia Nacional de Bellas Artes, Escuela Normal de Educación Física y del Profesorado de Lenguas Vivas".

El doctor Horacio *Damianovich*, después de hacer resaltar la decadencia porque hoy atraviesa la enseñanza secundaria, reconocida por la misma Universidad que ha intentado varias veces tomar medidas para asegurarse el ingreso de alumnos mejor preparados, recuerda las causas principales, esto es, la falta de estabilidad de los planes de estudio y del profesorado, en muchos casos la escasa preparación científica y didáctica del profesor y en todas los casos la orientación y espíritu especial que actualmente

tiene aquella enseñanza. Por ejemplo, la excesiva preocupación del detalle en detrimento de hechos y conceptos fundamentales. Son estos los que conviene analizar, acudiendo a las monografías originales de los grandes investigadores, lo mismo que debe hacerse en literatura yendo directamente a la lectura de los autores clásicos en vez de aprender resúmenes “estériles para el desarrollo del espíritu y de la imaginación”.

Entra después al asunto concreto en debate, sosteniendo:

1° Que en el momento actual, a la Universidad de Buenos Aires le conviene más intensificar su obra de investigación, creando institutos y laboratorios especiales, fomentando la docencia libre y los cursos de perfeccionamiento, que la de preparar profesores secundarios.

2° La Facultad de Filosofía y Letras se convertiría en un Seminario pedagógico si se dedicara de preferencia a la preparación de profesores en vez de ocuparse con intensidad del problema fundamental de alta cultura que motivó su creación. En cambio, si atendiera a este con la dedicación debida, se vería obligada a considerar como secundario el de la formación del profesorado.

En consecuencia, el doctor Damianovich aboga por la independencia del Instituto del Profesorado, sin perjuicio de introducir en él algunas modificaciones.

Como todos reputa indispensable la ley orgánica de la enseñanza secundaria.

El doctor Rodolfo *Rivarola*, que habla en nombre propio y no como Decano de la Facultad de Letras, ratifica como una definición que puede ser la actual, la antigua dada hace medio siglo por Amadeo Jacques, cuando dijo que la enseñanza secundaria debía ser *preparatoria*, bien entendido, preparatoria para la vida, no solamente para la Universidad y sin excluir a esta última. “Sólo que en la transformación constante de la sociedad, agrega, la preparación debe ser dada con la sensación de

la sociedad actual y de la inmediata en el futuro próximo en la cual debe desenvolver el hombre su actividad según la preparación inicial como alumno”.

De ahí resulta, en su concepto, una misión del profesor más fácil de decir que de realizar. Pero ante todo importa no olvidar que el profesor no es todo en el establecimiento de enseñanza. Hay que pensar en el Rector. De este, “de su moralidad, de sus cualidades educativas, de su disposición a tomar con seriedad algo tan serio como ser guía y superior de maestros” dependerá en mucha parte el éxito de la enseñanza. El es el primer responsable del fracaso o del éxito de la educación en el colegio, como lo es el ministro del mal nombramiento de rector. Refiriéndose a los profesores y a las deficiencias que se les atribuye, pregunta: “¿Pero cuándo y por cuánto tiempo se ha seguido la más elemental de las reglas para tener un buen maestro? Me refiero a la primera calidad, sin la cual todo lo demás sería artificial o inútil empeño: la *vocación* para enseñar”. Y si esto es cierto, no cabe argüir con la insuficiencia de los estudios universitarios como habilitación para enseñar alguna especialidad facultativa: matemáticas o física el ingeniero; fisiología el médico; nociones de derecho el abogado”.

El profesor secundario tiene una función *educativa* preparatoria para la vida en la sociedad nacional. El profesor debe tener alma argentina; necesita poseer “el sentimiento filosófico de la sociedad en la cual desempeña la función más noble y delicada” y esto no se adquiere “sin cultura filosófica general, sin conocimiento de la historia tan aproximada como sea posible a la verdad, sin sensación de los problemas políticos, económicos, étnicos, y en una palabra sociales, del medio en que se vive; sin sentir al país y a sus hombres tales como son, preparándose en esta intimidad de la conciencia nacional el propio y personal conocimiento ilustrativo de la propia conciencia para adaptar la de los jóvenes alumnos”. Todos estos estudios superiores exigibles al profesor secundario deben ser universitarios, reservándose al

instituto del profesorado como única función los pedagógicos, metodología y práctica.

Incorporado el instituto a la Universidad no quedaría ya bajo la dependencia de una voluntad que puede variar en cualquier momento, como ocurre con los cambios de ministro. El Consejo superior universitario, más conservador, ofrece más garantías para la realización de un plan determinado.

El doctor Rivarola indica también la necesidad de una ley del profesorado, cuyas bases traza y que son, en resumen, las generalmente reclamadas: exigencia de título profesional, derecho de ser nombrado para el que lo posee e inamovilidad, salvo el caso de mala conducta, condena por delito o abandono de la cátedra.

Pero establece que el título será expedido por la Universidad.

La incorporación del Instituto nacional del profesorado a la Universidad como parte de la Facultad de Filosofía y Letras se ajustaría a estas bases:

1° Las cátedras científicas, preparatorias de las especialidades de la enseñanza, se tendrán como universitarias, y los profesores continuarán en el desempeño de las mismas, con los derechos y obligaciones de profesores de la Universidad.

2° Las cátedras pedagógicas y de aplicación y práctica de la enseñanza constituirán una sección con el título de Instituto del Profesorado, bajo la dirección que tiene en la actualidad. Cuando esta terminase en sus funciones, los sucesivos directores serán nombrados por el Consejo directivo de la Facultad.

El doctor Ernesto *Quesada*, académico y profesor de la Facultad de Filosofía y Letras hace una minuciosa exposición de antecedentes relativos al origen y peripecias porque ha pasado el Instituto del profesorado en sus relaciones con la Facultad y dice después:

“Porque, hoy por hoy, lo grave de la situación actual es que el Instituto fué fundado para aplicar el sistema alemán de semi-

nario pedagógico y no lo aplica, pues ha falseado por completo su objetivo, transformándose en pseudo facultad universitaria, con laboratorios e institutos valiosísimos destinados a trabajos de investigación, lo que es absoluta y diametralmente opuesto a la razón de ser de su creación..... El ministro al acordarle ampliamente los recursos para esa transformación no se ha fijado en que con ella a su vez descalifica a la Universidad entera, pues si no considerase que los cursos de esta son deficientes, no establecería otros nuevos e idénticos, con duplicación de cátedras, de laboratorios, de colecciones, etc”.

Considera eso un desgobierno. Debe perfeccionarse la enseñanza universitaria si es deficiente, haciendo innecesaria la existencia del Instituto.

“El dilema es férreo, dice; la enseñanza científica debe darla exclusivamente la Universidad, en una o en varias facultades, ya que la ciencia es una sola y no varía según el objetivo a que se dedique quien la estudie; en cuanto a la parte profesional..... evidentemente corresponde a un seminario pedagógico”.

“Agrega después que ha asistido a las clases del Instituto y ha sacado “la impresión más favorable, y verdadera admiración por los valiosísimos elementos de estudios reunidos”..... Y eso mismo lo afirma en su opinión, dice, de que nos encontramos en presencia de un grave error pedagógico: se ha organizado una nueva universidad, todavía en miniatura, pero en camino de ser tanto o más amplia que la otra. Insiste en ello el doctor Quesada y dice que eso no puede continuar así; que por iniciativa del ministro o de algún miembro del consejo o de la misma universidad, tendrá que corregirse tal situación. Cree más, y es que si el rector del instituto y alguno de los profesores que lo acompañan persisten, dice, en la inexplicable miopía de creer posible la continuación de la pseudo-rivalidad actual, podrán perder el instituto, “pues la fusión es quizá difícil y posiblemente sólo cabría ahora una anexión simple y quien sabe si no se llega radicalmente a la disolución misma”.

Por eso se declara partidario de la fusión, siéndole indiferente, agrega, “el *modus operandi*, sea en forma de decreto o de ley”.

El señor Victor *Mercante*, jefe de la sección pedagógica de la Universidad de La Plata, que asiste por incidencia al debate, sólo indirectamente se refiere a los puntos en tela de juicio, al exponer cómo ha interpretado aquella universidad el problema de la formación docente. No se pronuncia expresamente respecto de la fusión proyectada, pero dice:

“El profesor se debe a dos preparaciones: una científica, la otra didáctica. La primera debe recibirla de profesores especialistas y, sobretodo, en laboratorios y salas provistos del mejor material. La segunda, también en laboratorios, de profesores bien preparados, y practicando en colegios anexos de enseñanza.

Estas circunstancias importan, al crear un instituto del profesorado, la inversión de urgentes sumas y la dificultad de disponer de los mejores profesores para la enseñanza, mientras las capitales no sean Buenos Aires, La Plata o centros universitarios.

¿Por qué, pues, desde que el aprendizaje científico — deba uno enseñar anatomía o tenga que ejercer de médico — es para una materia el mismo, desde que los hechos son los mismos, el método de adquisición, si es bueno, es también el mismo ; ¿por qué, pues, repito, no hemos de utilizar las salas, los laboratorios, el inmenso material y los sabios profesores de una república universitaria, si ello, además, significa una reducción de los presupuestos? Por qué no puede entrar en su engranaje un instituto, escuela o facultad pedagógica organizados según un sistema, de profesores y maestros?”.

Expone después la organización de la Universidad de La Plata que se amolda al tipo de universidad moderna perdiendo su carácter cerrado y que tiende a federalizar ahora todos los conocimientos; “es un desarrollo de todas las aptitudes, elemental o superior, en la medida que las necesidades industriales, eco-

nómicas, comerciales, políticas, sociales, científicas, profesionales de un país lo exigen”.

El contacto continuo, la vida en común de las aulas, del pensionado, de las sociedades, los actos públicos, del falanstium estudiantil, vincula a los estudiantes de las diversas facultades, inicia la solidaridad, que tan útil será más tarde al país.

La Plata es una ciudad pequeña. No sabe si es posible en Buenos Aires esta cooperación.

El señor Leopoldo *Herrera*, con cuya exposición se clausuró el debate, sintetizó las opiniones emitidas y expuso la propia.

Es evidente, sostiene, que no puede negarse a la Universidad que sea capaz de prestar el servicio público de preparar docentes secundarios, puesto que lo presta actualmente, como lo ha prestado desde 6 siglos atrás, siendo la primera faz de la formación del profesorado la de estar exclusivamente a cargo de la Universidad. La segunda faz comparte la tarea con seminarios pedagógicos anexos a establecimientos secundarios, como los gimnasios y las escuelas reales germánicas y por último se encargan de ella organismos independientes, como nuestro Instituto del profesorado, que importa un progreso, como importaría un paso atrás su fusión.

Las ideas expuestas durante el debate pueden clasificarse en tres sistemas de opiniones, dice, que reposan sobre una base común: la necesidad de que el profesor secundario se forme mediante una preparación especial. “La divergencia surge cuando se trata de determinar la calidad de esta preparación. Piensan unos que basta dominar una materia para enseñarla con éxito. Esta tesis tiene su sustentante categórico en el señor Derqui. Consideran otros, que no es suficiente esa versación y que tanta importancia como ella, si no más, tiene la cultura pedagógica, el arte propio de la cátedra, en la eficacia de esta. El señor Pizzurno encarna, sin duda, esa tendencia. Y entre estos extremos se situa, por ejemplo, el doctor Rivarola, que si no rechaza los estudios

didácticos, los relega a un plano subalterno y casi los suplanta por la vocación”.

Es el problema indicado que sigue dividiendo, a los que lo discuten, en herejes, fieles y creyentes tibios de la pedagogía, “que no es un armazón artificial de aforismos huecos, como suelen pensarlo y decirlo quienes la juzgan a distancia, sino una expresión orgánica de las normas a que debe someterse todo proceso de educación de la criatura humana para no atentar contra las leyes biológicas que la gobiernan”.

Dice más adelante: “La Universidad no tiene en buen concepto a la pedagogía. La alberga bajo sus cúpulas, pero recludiéndola en los desvanes de la casa. La admite en su compañía, pero como ciertas familias encopetadas a los parientes pobres, con tal que vivan siempre en el segundo patio y no lleguen nunca hasta la sala”.

Y cita varios hechos demostrativos, entre ellos uno expuesto por el doctor Quesada en el que se ve lo siguiente: “la Facultad se anexa al Instituto con sus departamentos científicos, gabinetes, museos, profesores y hasta con su personal de servicio; lo único que rechaza son sus cursos pedagógicos. Con ellos que cargue el Ministro! La Facultad que ya tolera la cátedra de Ciencia de la Educación con visible displicencia, no quiere más contaminación pedagógica”.

“Este Instituto del profesorado, compuesto de organismos múltiples, pero concurrentes, solidarios y equilibrados, podría realizar el ideal de unidad, de cohesión y de homogeneidad mental y ética, cuya ausencia denunciaba el doctor González como el más grave de los peligros que amenazan la existencia misma del alma nacional”.

“Solamente en él, dice después, encontrarían los aspirantes el ambiente saturador que alguno reclamaba; allí sentirían que la enseñanza es, más que una función, una misión, y que su ejercicio impone consagraciones y austeridades que hacen de la cátedra algo más que un *modus vivendi*”.

Recoje el señor Herrera la observación de que compitiendo el Instituto con la Universidad, sería pedagógicamente un absurdo, administrativamente un abuso y resultaría un tipo único en el mundo y dice que aun en su calidad de espécimen raro, no procedería descalificarle antes de comprobar su ineficacia o de demostrar que es un duplicado ocioso de la Facultad de letras. Pero no hay tal originalidad ni tal rareza. El molde de ese instituto es viejo y de él han surgido algunas de las más gloriosas creaciones de la civilización moderna, v. gr. la Escuela Normal Superior de París, la Normal Central de Madrid, las de Gante y de Lieja en Bélgica, las de Bukarest y Jassi en Rumania, las de Petrogrado y Niejin en Rusia y la más reciente de todas, el Colegio de Eötvös en Budapest, establecimientos todos que han vivido en las vecindades de la Universidad "ni envidiosos ni envidiados" contraídos a formar el catedrático erudito en su especialidad y diestro en su arte.

Respecto del argumento económico, hace notar que sería poco apreciable lo que cabría ahorrar, aparte de que "la solución de la crisis no ha de encontrarse castigando los presupuestos de la cultura pública".

Se opone, pues, a la fusión y al cambio del carácter actual del Instituto y opina que "la Facultad de filosofía y letras debe aplicarse preferentemente a elaborar una alta cultura intelectual y ética que sugiera ideales y fije normas de acción presente y futura al pueblo argentino".

.. Cerrado el debate, y estudiados los diferentes proyectos de resolución, la junta resolvió declarar por 9 votos contra 7 que no consideraba oportuna la fusión del Instituto nacional del profesorado y la Facultad de filosofía y letras y que creía conveniente: 1° Fundar en las universidades nacionales, facultades de ciencias de la educación, destinadas a extender títulos de idoneidad para el profesorado secundario y normal. En estas facultades serán reconocidos los estudios de las materias cursados en los

otros institutos o facultades, de modo que se ocupen exclusivamente del arte de enseñar. 2° Dictar una ley orgánica del profesorado secundario y normal, que afiance y garantice la profesión docente, asegurando a los idoneos la estabilidad, el sueldo y la jubilación.

El volumen que la Asociación Nacional del Profesorado ha tenido la feliz idea de publicar será siempre una valiosa fuente de información para cuantos necesiten estudiar el problema de la formación del profesor secundario entre nosotros.

PABLO A. PIZZURNO.

Escrito lo anterior, recibimos otro ejemplar del tomo a que se refiere y en él hallamos agregada al final una interesante comunicación dirigida al presidente de la Asociación del Profesorado, señor Lainez, por el vocal de la junta directiva de la misma, ingeniero J. *Duclout*, profesor de la Facultad de matemáticas de Buenos Aires.

El señor *Duclout* opina que tanto las facultades universitarias, puesto que expiden el título de "doctor", cuanto las escuelas normales de profesores, pueden formar los docentes secundarios, agregando, si es necesario, a las primeras, las enseñanzas pedagógicas que se requiera y mejorando las segundas si algo faltara en ellas. Sabe, dice, "que dichas escuelas normales forman y han formado excelentes profesores; naturalmente que en estas escuelas, lo mismo que en otras cualesquiera, no todos salen sobresalientes". Cree que con el programa actual de las mismas y con la sub-división del profesorado en las secciones ciencias y letras, se dió ya un paso decisivo en tal sentido".

Propone "que se supriman todas las demás escuelas que tengan los dos objetos anteriores, salvo las especializadas" y por último que se dicte la ley que todos reclaman.

P. A. P.

'ANALES DE INSTRUCCION PRIMARIA'. — República Oriental de Uruguay. — Año XII, correspondiente a Julio 1913 — Julio 1914. — Un volumen de 980 pág. — Imprenta "El Siglo ilustrado". — Montevideo.

Es el tomo XII de la serie, que aparece bajo la dirección de la Inspección nacional de instrucción primaria, cuyo jefe es el doctor *Abel J. Pérez*.

Imposible reflejar en una noticia bibliográfica el contenido de este volumen. Encierra no menos de 30 trabajos diferentes y de distinto origen, fuera de una sección de *Miscelanea* (9 artículos), una memoria del cuerpo médico escolar (5 trabajos, 164 pág.), un libro de lectura íntegramente reproducido (más de 300 pág.) etc.

Los *Anales* que en sus tomos anteriores contenían artículos casi exclusivamente de índole pedagógica, publican ahora, además, producciones de distinto género, estudios científicos, trabajos literarios, históricos, etc. Repartidos los *Anales* como han de serlo, seguramente, entre los establecimientos de enseñanza, aportan a los educadores una fuente de información, de estudio y de sano esparcimiento, fuera de los informes técnicos de directores, inspectores, etc., relativos a los temas escolares y cuya lectura sugiere reformas y provoca estímulos saludables.

P. A. P.

LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA PRIMARIA, en la República Oriental del Uruguay. — Noticia escrita para la Exposición internacional de San Francisco. — Un tomo de 150 pág. — Publicado por la Inspección nacional, como el libro anterior.

Es una sucinta reseña de la organización escolar uruguaya, preparada con el objeto indicado y publicada simultáneamente en castellano y en inglés en el mismo volumen.

En sus diversos capítulos se ocupa de la organización y re-

forma de la instrucción pública primaria y sus antecedentes históricos, caracteres actuales (condiciones legales, programas, distintos tipos de escuelas, enseñanzas especiales, normal, etc.), medios complementarios (museos, bibliotecas, maestros, edificios, menaje, útiles y libros de texto, etc), cuerpo médico escolar, rentas escolares, jubilaciones y pensiones, enseñanza doméstica, agrícola e industrial, preparación de maestros, enseñanza privada, iniciativas de las autoridades escolares superiores, estado actual (estadísticas). Contiene profusión de grabados ilustrativos y un catálogo del material enviado a la exposición.

P. A. P.

BALTASAR BRUM. — Ministro de Relaciones Exteriores. — *La doctrina del arbitraje amplio*. — Discurso pronunciado en la H. Cámara de Representantes del Uruguay. — 2ª edición. — Montevideo. — Talleres gráficos A' Barreiro y Ramos. — Barreiro y Cia. sucesores. — 1915. — 150 páginas.

Contiene este libro los antecedentes y el texto de la convención sobre arbitraje general, firmada por el Ministro Plenipotenciario de Su Majestad el Rey de Italia y por el señor Ministro de Relaciones Exteriores del Uruguay, con fecha 19 de agosto de 1914, y los discursos pronunciados por el señor Ministro Brum en las sesiones de la Cámara de Representantes, de fecha 20 y 21 de octubre del mismo año, en las que se discutió el tratado y protocolo adicional.

La doctrina del arbitraje, es una de las materias de derecho internacional público que han sufrido una transformación más radical en estos últimos tiempos, y a la que no es ajena la acción de las cancillerías y de la diplomacia sudamericana, que en congresos y tratados han demostrado siempre un sincero amor a la

paz y a la justicia, que pueden alcanzarse por las soluciones de los árbitros.

Un concepto demasiado absoluto y estrecho de la soberanía, impedía antiguamente el que las naciones sometieran sus dificultades a la resolución de los árbitros; un concepto más humano desarrollado en la doctrina moderna, ha influido para que la idea del arbitraje comenzara a extenderse, hasta que tuvo en la segunda Conferencia de la Paz del Haya, en 1907, un éxito el más autorizado.

La República Argentina, uno de los países que más ha hecho en pro de la doctrina del arbitraje, ha eliminado de sus tratados la fórmula usual, de todos los tiempos, por la cual se excluían las cuestiones que afectan el honor nacional, la defensa común, la seguridad, la integridad del territorio, los intereses vitales y esenciales de la nación, la independencia, la soberanía, las cuestiones de orden jurídico, las que afectan los principios constitucionales de los países contratantes y los intereses de terceras potencias; con la que todo tratado corría el riesgo de volverse ilusorio, ya que las excepciones eran tan numerosas y tan vagos sus términos, que la susceptibilidad patriótica encontraría en cada caso el medio legal para evadir el sometimiento al árbitro.

El amplísimo tratado de arbitraje concluido entre la República Argentina e Italia, en 1898, fué el primer paso definitivo de la diplomacia hacia la caracterización de la doctrina argentina; los tratados posteriores, tales como el celebrado con el Brasil el 7 de septiembre de 1905, y el celebrado con Italia el 18 de septiembre de 1907, aunque no tan amplios como el anterior, de 1898, marcan un paso adelante; en todos ellos, así como en los celebrados con el Paraguay, Uruguay y Chile, figura la cláusula compromisoria general, en la cual se exceptúan solamente aquellos asuntos que puedan comprometer o en que se ponen en cuestión, los principios y disposiciones vigentes del derecho constitucional de los estados contratantes. Esta fórmula amplia, ha

sido, sin embargo, superada por la contenida en el artículo 1° del tratado a que se refiere el libro que comentamos, en él se dice: que *todas* las controversias, de cualquier naturaleza, que por cualquier causa surgiesen entre las Altas Partes Contratantes y que no haya sido posible arreglar por la vía diplomática, serán sometidas a juicio arbitral.

Es, fuera de toda duda, un acontecimiento trascendental para el derecho, la sanción de un tratado semejante, porque desaparecen todas las excepciones y sospechas entre las partes, con una cláusula compromisoria tan amplia que no deja fuera de ella, cuestión alguna, y es también un alto honor para el señor Ministro Brum, que lo ha sostenido con una firmeza, erudición y elocuencia muy notorias.

Hay una circunstancia interesante que conviene hacer notar. Mientras las naciones de Europa entregan a la guerra la solución de los problemas, las naciones de América buscan en la paz y en el arbitraje un tribunal de honor y de justicia para someter sus grandes cuestiones; el ejemplo de Europa, prescindiendo del arbitraje y el reciente de Bolivia, desconociendo los términos de sus tratados compromisorios, parecerían alimentar un excepticismo respecto a la eficacia de esta institución, y aun hasta de los progresos del derecho internacional; pero bien analizados estos hechos, revelan, ante que la bancarrota del derecho internacional, la necesidad de difundir en los pueblos el sentimiento del derecho, sobrepuesto a todos los ardores patrióticos. La conciencia de que el derecho ha sido violado, nos demuestra que el derecho existe y que estamos en el deber de reconocerlo y defenderlo.

El tratado del Uruguay e Italia, que lo reconoce y lo proclama en estos momentos de violencia y agresiones, es un ejemplo que no puede dejar de congratularnos, y que honra tanto a las naciones contratants como a los Ministros que han sabido llevar a feliz término la negociación.

E. M. P.

J. NIETO RIESCO. — *Redescuentos Bancarios*. — Córdoba. 1914. — Un vol. 244 páginas.

El libro del doctor Nieto pudo haber sido intitulado: *Actualidad económica argentina*, pues ofrece al lector un panorama de los graves problemas que apremian en estos momentos a los estadistas del país. En tal sentido, es plausible que, apartándose de lo usual en iniciaciones de esta índole, el autor haya querido, con loable generosidad, ofrecernos más de lo que el título dejaba entrever. El núcleo del desarrollo consiste, naturalmente, en los redescuentos bancarios; pero como éstos son presentados como un remedio a situaciones delicadas, resulta plenamente justificada la convergencia de ideas preliminares que el autor ha querido exhibirnos.

Algunas nociones generales sobre redescuentos preceden al completo estudio de legislación comparada que traza el doctor Nieto. Examina en seguida las iniciativas parlamentarias argentinas para concluir expresando su disidencia con dichos proyectos, indicando, a la vez, que debe reformarse nuestro régimen bancario y monetario, detalle en el que no lo acompañamos. Las observaciones críticas, en general, denuncian lecturas atentas y bien tamizadas.

Si el estilo con que el libro se nos presenta, sin ser intachable, resulta simpático y eficaz, adviértese, en cambio — infaltable signo juvenil — exuberancia de conceptos y preferencias por las exhortaciones trascendentales. Hay, por ejemplo, un esbozo del tipo del especulador, cuyo elogio escuchábamos hace poco de labios del doctor Bianco, y un paralelo entre la idiosincracia económica del alemán y la del francés. Completan esta impresión las correspondencias enviadas por el autor — becado de nuestra universidad en Europa — sobre muy diversos asuntos.

El del doctor Nieto deja la impresión de ser un trabajo muy estimable dentro de su factura juvenil, revelando observación, contracción y patrióticos anhelos. Si acaso algo cabe repa-

— 326 —

rar, es que, tratándose aquí del informe oficial de un becado en Europa quizás él pudo ser elaborado con igual exactitud, sin que el autor tuviese necesidad de ausentarse del país.

R. A. O.

ALBERTO M. CARREÑO. — Jefes del Ejército Mejicano en 1847. — Biografías. — Méjico. — Imprenta y Fototipía de la Secretaría de Fomento. 1914. Un vol.

Esta colección de breves y sustanciales biografías de jefes mejicanos, acusan una labor histórica seria y de mérito. Está concebida y compuesta en la forma sucinta pero nutrida de algunos libros de Zinny, como por ejemplo la Historia de los Gobernadores del Paraguay, e ilustra de manera interesante un aspecto de la historia de Méjico.

L. G. M. V.
